

AVISO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

DEMANDANTE:

CARVAL TRANSPORTO VÍA TERRA S.A.S.

DEMANDADOS:

PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

RADICADO:

44001-31-03-001-2021-00010-00

20 septiembre /2021

24 septiembre /2021

Se fija el presente AVISO, en lugar público de la secretaría, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. -

Riohacha, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
- De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P. siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Conste que a partir del veinte (20) de septiembre del corriente se le corre traslado, por el término de cinco (05) días hábiles a los escritos de excepciones de mérito presentadas en la contestación a la demanda, por el apoderado judicial de PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. El término vence el día veinticuatro (24) de septiembre de 2021, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Civil 001
Juzgado De Circuito
La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a37beb760033a32dfdca85933c8515a108a3ef7fe2dd32a0c53564265c8288cc**

Documento generado en 17/09/2021 08:16:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>